



CAASIM

COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las 09:20 (nueve horas con veinte minutos), del día 26 (veintiséis) de diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro), se encuentran en la sala de juntas de Atención al Pueblo de la CAASIM, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la misma y licitantes, cuyos nombres y firmas aparecerán al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de comunicación de **FALLO**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **EA-913005999-N63-2024**, referente a la adquisición de **SUSTANCIAS QUÍMICAS**, de conformidad con lo establecido en los Artículos 48, 49 Fracción II y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 58 del Reglamento de la Ley en Materia, a ejercer con recurso propio.

Este acto es presidido por el Lic. Juan Alfredo Salomón Anaya, Representante del Presidente del Comité y servidor público designado por la convocante, cuyo carácter y facultades se acreditan y se fundan en el nombramiento correspondiente de fecha 15 de mayo del 2024; así como en el segundo párrafo del artículo 16 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; dicha designación ha sido conferida con base en las facultades del Director General descritas en el Artículo 14 Fracciones I, XV y XXXV del Decreto que modifica diversas disposiciones del que creó a la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales y los diversos que lo modificaron, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo con fecha 11 de marzo del año 2019 y Artículo 15 Fracciones I y XIV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.

El L.D. Javier Acoltzi Conde, representante del M.B.A. Franco Aguilar García, Secretario Ejecutivo del Comité, manifiesta que el presente acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Pase de lista y verificación de quórum.

NOMBRE
Presidente. Lic. Juan Evel Chávez Trovamala, Director General, Representado por el Lic. Juan Alfredo Salomón Anaya
Secretario Ejecutivo. M.B.A. Franco Aguilar García, Director de Administración y Finanzas, Representado por el L.D. Javier Acoltzi Conde.
Vocal M.A. Alicia Perezgrovas Cubas, Subdirectora de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas.
Vocal. Angelina Mirella Barrera Lugo. Subdirectora de Planeación Financiera, Representada por el L.C. Diego Arturo Hernández García.
Asesor. L.D. Adalberto De Lucio Pineda, Titular del Órgano Interno de Control en la CAASIM.
Asesor. Lic. Pedro Hernández Yañes, Director de Asuntos Jurídicos.
Área Solicitante Ing. Damarys San Juan Pablo, Directora Llevar Agua al Pueblo, Representada por el L.A. José Manuel Celis González.
Área Solicitante Arq. Andrés Garduño Pérez, Encargado de la Subdirección de Calidad del Agua, Representado por la C. María de los Ángeles Rivero Barco.
Área Solicitante Arq. Andrés Garduño Pérez, Encargado de la Subdirección de Calidad del Agua, Representado por la Ing. María Fernanda Sánchez Ubalde.
Área Solicitante Lic. Juan Alfredo Salomón Anaya, Director de Abasto y Plantas de Tratamiento, Representado por el C. Eric Yael Roldán Suárez.
Área Solicitante Lic. Juan Alfredo Salomón Anaya, Director de Abasto y Plantas de Tratamiento, Representado por la Lic. Ofelia Barrón León.
Área Solicitante Lic. José Eduardo Salinas Córdova Encargado del Departamento de Servicios Generales.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Asesor Unidad de Planeación y Prospectiva.
Globalizadora Invitada Lic. Edgar Marroquín Hernández, Representante de la Secretaría de Hacienda.
Asesor Normativo Secretaría de Contraloría.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 22 del Reglamento de la Ley en la Materia, se verificó la existencia del Quórum Legal y en este acto se da a conocer el resultado de la evaluación de la propuesta de los licitantes, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley en la Materia.

En este sentido se les informa que la Evaluación Técnica es responsabilidad absoluta de las Áreas solicitantes.

LICITANTE	CONCLUSIÓN
Grupo Puccu, S.A. de C.V.	<p>Cumple técnicamente: En las partidas de la no. 1 a la no. 39.</p> <p>No se le adjudica la partida no. 23, en razón de ser precio no conveniente para el Organismo. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4, Fracción XXV de la Ley en la materia y numeral 2.8, inciso C) de las bases de la presente Licitación.</p> <p>No se le adjudican las partidas 24 y 32, en razón de no ser el precio más bajo.</p>
Cloro de Hidalgo, S.A. de C.V.	<p>Cumple técnicamente: En las partidas no. 20, 21, 24 y 32.</p> <p>No cotiza las partidas de la no. 1 a la 19, 22, 23, de la 25 a la 31 y de la 33 a la 39.</p> <p>No se le adjudican las partidas 20 y 21, en razón de no ser el precio más bajo.</p>

Los servidores públicos responsables de la evaluación técnica a continuación se enlistan:

Área Solicitante	Responsable de la evaluación	Oficio o Documento	Fecha de recepción
Dirección de Abasto y Plantas de Tratamiento	Lic. Juan Alfredo Salomón Anaya (Director de Abasto y Plantas de Tratamiento)	DAyPT-553/2024	23/12/2024
Dirección de Abasto y Plantas de Tratamiento	Lic. Juan Alfredo Salomón Anaya (Director de Abasto y Plantas de Tratamiento)	DAyPT-539/2024	23/12/2024
Departamento de Servicios Generales	Lic. José Eduardo Salinas Córdova (Encargado del Departamento de Servicios Generales)	DSG-103-/2024	20/12/2024
Dirección para Llevar Agua al Pueblo	Ing. Damarys San Juan Pablo, (Directora para Llevar Agua al Pueblo)	DAP-3562/2024	23/12/2024

Emitido el Dictamen por parte de las áreas Solicitantes y revisada la documentación soporte que nos ocupa, este Comité tiene a bien pronunciar el siguiente fallo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo:

LICITANTE ADJUDICADO

Se adjudican al licitante **Cloro de Hidalgo, S.A. de C.V.** las partidas no. 24 y 32, en razón de que su propuesta cumple satisfactoriamente con los aspectos técnicos, legales y económicos establecidos en la presente convocatoria, por un importe mínimo con IVA incluido de **\$2,332,080.24** (Dos Millones Trescientos Treinta y Dos Mil Ochenta Pesos 24/100 M.N.) y un importe máximo con IVA incluido de

\$5,830,188.65 (Cinco Millones Ochocientos Treinta Mil Ciento Ochenta y Ocho Pesos 65/100 M.N.) en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 60 penúltimo Párrafo de su Reglamento.

Se adjudican al licitante **Grupo Puccu, S.A. de C.V.** las partidas de la no. 1 a la 22, de la 25 a la 31 y de la 33 a la 39, en razón de que su propuesta cumple satisfactoriamente con los aspectos técnicos, legales y económicos establecidos en la presente convocatoria, por un importe mínimo con IVA incluido de **\$1,353,284.10** (Un Millón Trescientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Cuatro Pesos 10/100 M.N.) y un importe máximo con IVA incluido de **\$3,031,009.36** (Tres Millones Treinta y Un Mil Nueve Pesos 36/100 M.N.) en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 60 penúltimo Párrafo de su Reglamento.

Se declara desierta la partida no. 23 en razón de ser precio no conveniente. lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 52 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público del Estado de Hidalgo.

FIRMA DEL CONTRATO:

Se les informa a los licitantes **Cloro de Hidalgo, S.A. de C.V.** y **Grupo Puccu, S.A. de C.V.** que deberán presentarse el próximo 30 (treinta) de diciembre del año 2024 (dos mil veinticuatro) a las 14:30 y 15:00 horas respectivamente en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la CAASIM para la firma del contrato correspondiente.

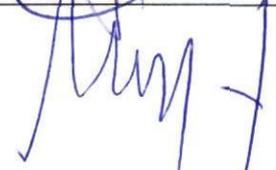
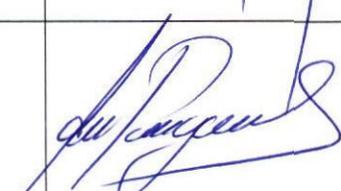
La entrega de la garantía de Cumplimiento se realizará de acuerdo a lo establecido en la convocatoria en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 66 Fracción III de la Ley en la Materia, 81 Fracción II y 82 del Reglamento de la misma, la cual deberá ser entregada en la Dirección de Administración y Finanzas de este Organismo, previo Visto Bueno de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Con la notificación del fallo quedan exigibles las obligaciones derivadas de los contratos adjudicados, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en la convocatoria y en este fallo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 61 de la Ley en la Materia.

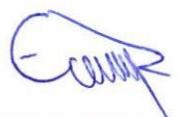
La falta de firma de alguno de los participantes y licitantes en esta acta no invalidará su contenido y efectos, de la cual se podrá entregar una copia a dichos asistentes, así como copia de la videograbación del presente acto, y al finalizar el acto se fijara un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de 5 días hábiles, así mismo, se difundirá un ejemplar del acta en la página caasim.hidalgo.gob.mx, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 09:30 (nueve horas con treinta minutos) del mismo día de su inicio, firmando para constancia y validación al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
<p align="center">Presidente.</p> Lic. Juan Evel Chávez Trovamala Representado por el Lic. Juan Alfredo Salomón Anaya	Director General de la CAASIM.	
<p align="center">Secretario Ejecutivo.</p> M.B.A. Franco Aguilar García, Representado por el L.D. Javier Acoltzi Conde.	Director de Administración y Finanzas.	
<p align="center">Vocal.</p> M.A. Alicia Perezgrovas Cubas.	Subdirectora de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas.	
<p align="center">Vocal.</p> Angelina Mirella Barrera Lugo Representada por la L.C. Diego Arturo Hernández García.	Subdirectora de Planeación Financiera.	
<p align="center">Asesor.</p> L.D. Adalberto De Lucio Pineda.	Titular del Órgano Interno de Control en la CAASIM.	No se presentó
<p align="center">Asesor.</p> Lic. Pedro Hernández Yañes.	Director de Asuntos Jurídicos	No se presentó
<p align="center">Área Solicitante</p> Ing. Damarys San Juan Pablo, Representada por el L.A. José Manuel Celis González.	Directora Llevar Agua al Pueblo	
<p align="center">Área Solicitante</p> Arq. Andrés Garduño Pérez, Representado por la C. María de los Ángeles Rivero Barco.	Encargado de la Subdirección de Calidad del Agua	
<p align="center">Área Solicitante</p> Arq. Andrés Garduño Pérez, Representado por la. Ing. María Fernanda Sánchez Ubalde.	Encargado de la Subdirección de Calidad del Agua	



Área Solicitante Lic. Juan Alfredo Salomón Anaya, Representado por el C. Eric Yael Roldán Suárez.	Director de Abasto y Plantas de Tratamiento	
Área Solicitante Lic. Juan Alfredo Salomón Anaya, Representado por la Lic. Ofelia Barrón León.	Director de Abasto y Plantas de Tratamiento	
Área Solicitante Lic. José Eduardo Salinas Córdova.	Encargado del Departamento de Servicios Generales	No se presentó
Asesor.	Unidad de Planeación y Prospectiva.	No se presentó
Globalizadora Invitada. Lic. Edgar Marroquín Hernández.	Representante de la Secretaría de Hacienda.	
Asesor Normativo.	Secretaría de Contraloría.	No se presentó

POR LOS LICITANTES.

NOMBRE DEL LICITANTE	FIRMA
Cloro de Hidalgo, S.A. de C.V. Representada por Azael Gaspar Flores	
Grupo Puccu, S.A. de C.V. Representada por Israel Ibarra Ruiz	